

49-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con ocho minutos del once de febrero de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras en la provincia de Limón, por el “Partido Fuerza Nacional”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Fuerza Nacional celebró el diecinueve de enero del año dos mil veinte, la asamblea en la provincia de Limón, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	302640103	GEOVANNY ASTUA ARCE
SECRETARIO PROPIETARIO	700690216	MARLENE JOSEPH JACKSON
TESORERO PROPIETARIO	701260383	ERIKA DE LOS ANGELES BODDEN SHAW
PRESIDENTE SUPLENTE	109650769	BELZERT ESPINOZA CRUZ
SECRETARIO SUPLENTE	702280224	YEHIMER JOSE MARTINEZ SALAS
TESORERO SUPLENTE	303140788	FILANDER PRENDAS PEREZ

FISCALIA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	110440097	OLGER JONNATAN BALLESTERO SOLANO
FISCAL SUPLENTE	701920821	SEIDY LILLIANA PEREZ PEREZ

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	700740452	EMOS HUMBERTO DAVIS DAVIS
TERRITORIAL	109650769	BELZERT ESPINOZA CRUZ
TERRITORIAL	702060068	JEAN PIERRE HERNANDEZ NOVOA
TERRITORIAL	700730693	ELVIRA TREJOS MORALES
TERRITORIAL	302640103	GEOVANNY ASTUA ARCE
TERRITORIAL	701260383	ERIKA DE LOS ANGELES BODDEN SHAW
TERRITORIAL	602100573	ROBERTO VARGAS CALDERON
TERRITORIAL	603210979	GREYCI NATALIA VARGAS CHAVES
TERRITORIAL	502680199	PEDRO LUIS GUIDO GUZMAN
TERRITORIAL	701790753	ROSA MARIA PALMA MONTANO

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ccv/kfm
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref. N°:178, 200, 204-**2019**